

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7323077		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES DE SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.		
Contratista:	MIGUEL ANDRES JUNCA FONSECA		
No. de Cédula	1007635352		
Fecha Inicio del Contrato	28/01/2025	Fecha de Terminación	11/09/2025
Período del Informe	Del 28 de Junio al 27 de Julio de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	24.480.000
Valor a Pagar en este periodo	3.264.000
Saldo por Pagar	2
Pago No.	6

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Alcaldía de Chía	3.264.000	28/01/2025 / 11/09/2025

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9488353976	JUNIO	\$178,000
Pensión			\$227,800
ARL			\$7,500

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.7323077**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo Del 28 de Junio al 27 de Julio de 2025 (30 días transcurridos), en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar en la realización del registro, control y ubicación en bases de datos de los diferentes documentos, estudios y solicitudes de instalación y/o reconocimiento de los servicios públicos.	Con el fin de proporcionar un apoyo integral a la Dirección de servicios públicos en la resolución de sus problemáticas, se ha llevado a cabo la actualización de consecutivos elaborados en el mes. Entre ellos el apoyo en la documentación de paz y salvo junto a requerimiento de licencias de intervención del espacio público según se requiera.
2. Apoyar la proyección de las respuestas de las peticiones, quejas y reclamos que sean de instauradas en temas de servicios públicos en los tiempos de respuesta establecidos.	Como parte de la presente obligación se identifica que las tareas encomendadas por el supervisor desde la orientación en relación con la proyección de respuestas para peticiones, quejas y reclamos de servicios públicos están siendo cumplidas conforme a lo establecido y capacidad de respuesta. No se reportan novedades adicionales más allá del cumplimiento,

	<p>Revisión derechos de petición, traslado por competencia y respuestas al remitente.</p> <p>Elaboración de los siguientes oficios:</p> <p>DSP-394-2025, DSP-409-2025, DSP- 442-2025, DSP-429-2025, DSP-434-2025, DSP-441-2025, DSP-435-2025, DSP-436-2025, DSP-441-2025, DSP- 448-2025, DSP-451-2025.</p> <p>Paz y salvo consecutivo: DSP-453-2025</p> <p>Elaborados y enviados PAZ Y SALVO 8 Oficios por definir número consecutivo.</p>
<p>3. Apoyar el acompañamiento a los recorridos y/o visitas que se realizan de acuerdo con la designación que realice el supervisor del contrato con las diferentes empresas de servicios públicos.</p>	<p>En cumplimiento con la designación del supervisor en materia de apoyo a la dirección, he sido constante en mi presencia y participación según asignaciones de la Dirección como lo fue visita de inspección de licencias de intervención del espacio público y reconocimiento de emergencias referentes a servicios públicos.</p>
<p>4. Orientar a los usuarios dando indicaciones para instaurar peticiones, quejas y reclamos relacionados con la prestación de servicios públicos domiciliarios.</p>	<p>La orientación a los usuarios en el proceso de instaurar peticiones, quejas y reclamos relacionados con la prestación de servicios públicos domiciliarios se cumple satisfactoriamente.</p> <p>Ante los usuarios que de manera presencial se acercan a la dirección de servicios públicos se realizó de manera efectiva el acompañamiento y orientación en la presentación de las diferentes solicitudes según corresponda además de orientar a los usuarios que así lo requieren por canal de teléfono de la dirección.</p>
<p>5. Realizar acompañamiento a las reuniones propuestas por el supervisor con la comunidad y las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios del municipio de Chía así mismo realizar las respectivas actas y seguimientos a los compromisos adquiridos en las mismas.</p>	<p>Se realiza y mantiene plena disposición, por ende, participó en las reuniones programadas y/o organizadas por la Dirección de Servicios Públicos en el mes de junio fueron reuniones internas y coordinación de reuniones con empresas de servicio según se indique por el supervisor.</p>

Anexo:

TRASLADOS POR COMPETENCIA, RESPUESTA AL REMITENTE, ELABORACIÓN DERECHOS DE PETICIÓN, PAZ Y SALVO, REQUERIMIENTOS Y TRASLADO POR VENCIMIENTO DE LICENCIA: **DSP-394-2025, DSP-409-2025, DSP- 442-2025, DSP-429-2025, DSP-434-2025, DSP-441-2025, DSP-435-2025, DSP-436-2025, DSP-441-2025, DSP- 448-2025, DSP-451-2025, paz y salvo DSP-453-2025,**

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II

015 (20259999966667) DSP - 451 - 2.025

Chía, Julio 16 de 2.025

Señores

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDUVI

Dirección: Carrera 8 No 14-20 Chía, Cundinamarca - Colombia
contactenos@iduvichia.gov.co

Asunto: Respuesta radicado número 20255800012242.

Respetados Señores,

Reciba un cordial saludo, a la Dirección de Servicios Públicos nos llega respuesta al radicado número 20255800012242 sobre el parque Coronel Franco, el cual anexo a esta comunicación en dos (02) folios. En atención a su solicitud relacionada con el estado de la infraestructura de alumbrado público en el Parque Coronel Javier Franco Pinzón, me permito informarle que, de acuerdo con los informes y oficios emitidos por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, ya se han adelantado y culminado las acciones administrativas y técnicas pertinentes para garantizar la funcionalidad de dicho servicio.

Así, se confirma que la infraestructura del parque fue entregada a satisfacción para su adecuada operación, quedando en manos de los operadores correspondientes la continuidad y mantenimiento del servicio de alumbrado público.

Se anexa a esta comunicación el radicado 2025580001224 en dos (2) folios.

Cordialmente,



BENEDICTO CORDERO GOMEZ

Director de Servicios Públicos (E)
Alcaldía Municipal de Chía

Gestión Documental -

Origen:

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDUVI contactenos@iduvichia.gov.co

Copio 1:

Dependencia productora

Copio 2:

Correspondencia

Revisó:

Héctor Andrés Jarama Parrales / Ds. Servicios Públicos

Aprobó:

Ds. Benedicto Cordero Gómez / Ds. Servicios Públicos (E)

Ds. Benedicto Cordero Gómez / Ds. Servicios Públicos (E)



Chía, 03 de junio del 2025

Doctor
BENEDICTO CORDERO GÓMEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS (E)
Carrera 11 No. 11 – 69
contacienos@chia.gov.co
(601) 884 4444 ext. 2120

Referencia: Respuesta radicado 20255800012242 IDUVI. Traslado por Competencia DSP-259-2025. Solicitud certificación entrega de luminaria *Parque Coronel Javier Franco Pinzón*.

Respetado Director,

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI, creado mediante el Decreto Municipal 058 de 2014, es el encargado entre otras funciones de:

**1. Adquirir en nombre y representación del municipio las zonas de cesión y será el receptor y administrador de las mismas, en consecuencia, verificará la entrega real, su uso o destinación, sin perjuicio de las acciones técnicas y/o legales que deba iniciar para su recuperación.*

En atención al oficio de la referencia, en la que su despacho brindó traslado de dos quejas allegadas por el ciudadano Andrés Alberto Rodríguez Moreno, residente del barrio El Cairo, en las que manifiesta que el *Parque Coronel Javier Franco Pinzón* se encuentra sin iluminación y que al consultar a *Iluminaciones de la Sabana* le informaron que el espacio público no contaba con iluminación debido a la falta de pago del servicio eléctrico, se resaltan a continuación los siguientes acontecimientos:

- En radicado anexo, 20246100024931 IDUVI enviado al correo electrónico tecnochiaap@gmail.com el 28 de octubre del año pasado, el Instituto brindó un resumen cronológico frente a las Cesiones Tipo A, recopiló y organizó la documentación y planimetría asociada al trámite de Infraestructura de Alumbrado Público del Proyecto Sorrento desarrollado por AMARILO, responsable de las cargas urbanísticas para que fuera revisada y lograr la entrega material al concesionario *Iluminaciones de la Sabana*.

El citado oficio se envió con copia a servicios_publicos@chia.gov.co en la misma fecha.

- El 01 de noviembre del 2024, estuvieron presentes en el citado parque, el Director de Servicios Públicos (E), integrantes de *Iluminaciones de la Sabana*, Unión Temporal Tecnochía, personal de obra de la constructora e IDUVI, de lo cual se levantó el *Acta* de



Visita Técnica (anexa) en formato de la Unión Temporal Tecnochía y cuyo objeto fue verificar que esta infraestructura cumpliera el lleno de los requisitos.

El Decreto 040 de 2019 "Por el cual se establece el manual básico de la administración Municipal de Chía y se adopta la estructura organizacional interna de la administración central del Municipio de Chía" reglamentó para la Dirección de Servicios Públicos en el numeral:

16. "Coordinar las acciones necesarias para garantizar, de manera directa o a través de un tercero, la prestación del servicio de alumbrado público en todo el territorio municipal conforme a las normas vigentes".

Desde el 28 de octubre del año pasado se informó al correo electrónico de su despacho el Acta de Entrega Material de Áreas de Cesión Obligatoria y Gratuita IDUVI, en el que se encuentra el recibo de áreas públicas y todos los elementos que conforman el espacio público (dotación). De todas maneras, se anexa el comunicado referenciado con la información disponible desde entonces, también se adjuntaron un oficio reiterativo dirigido a la Unión Temporal Tecnochía y la respuesta brindada al ciudadano.

Cordialmente,



JEYSON HERNÁNDO SÁNCHEZ ROMERO
Subgerente de Desarrollo IDUVI

Con copia: serviciospublicos@chia.gov.co - coordinacion@asabana.com - miguel.juica@chia.gov.co

Anexos: Tres archivos: 20246100024931 IDUVI - Acta de Visita Técnica TECNOCHÍA noviembre 01 del 2024 - 20256100012371 IDUVI

Proyectó: Arq. Andrés Julián Vega Garzón - Subgerencia de Desarrollo IDUVI
Revisó: Arq. Jeyson Hernández Sánchez Romero - Subgerencia de Desarrollo IDUVI
Archivar expediente en: Urbanización Sorrento, Constructora AMARILO (BD_165)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

GESTIÓN DE

15/07/2025 09:18:36

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Al contestar cite este No.: 2025999974274

Tel. Comunicador COMUNICACION ORICIAL RECIBIDA

Tel. Documento SERVICIO DE PETICIÓN

Remite a DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Anexo: SIN



Información Presente este documento o fámelo al 32 44 444

RECEPCIÓN DE PQR

FECHA

15 Julio - 2025

HORA

09:08 hrs

AUTORIZACIÓN

Por medio de este documento AUTORIZO de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Alcaldía Municipal de Chía, para recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos e imágenes que sean suministrados por mí, así como para transferir dichos datos e imágenes de manera total o parcial, para el envío de información sobre servicios y/o productos de la entidad a través de los diferentes canales de información, los cuales serán sometidos a los fines establecidos conforme a la Ley 1597 de 2012.

Por lo anterior, autorizo a la Alcaldía Municipal de Chía para el envío de comunicaciones y respuestas a mis solicitudes utilizando mis datos de contacto que se encuentran vigentes y que registro a continuación.

SI NO

[Handwritten Signature]
FIRMA

I - INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE Segundo Acero

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

C.C.

CE

PP.

No.

19265171

EDAD

69 años

GENERO

F

M

OTRO

DIRECCIÓN

Calle 19 # 191 - 54 Int 17 Barrio la primavera

TELÉFONOS

3118289376

CORREO ELECTRÓNICO

DESEA RECIBIR NOTIFICACIÓN EN

VENTANILLA

DOMICILIO

CORREO ELECTRÓNICO

II - INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

PETICIÓN

QUEJA

RECLAMO

SUGERENCIA

DENUNCIA

FELICITACIÓN

DEPENDENCIA A LA QUE DIRIGE LA SOLICITUD

Dirección de Servicios Públicos.

HAGA UN RELATO CLARO DE LOS HECHOS

Solicito se realice un mantenimiento a un alumbrado público, a una lámpara que lleva más de tres meses, con fallas, de prende y apaga, esta se encuentra ubicada al final de la cuadra, costado izquierdo

CALLE 19-14A-54 INTERIOR 17 -

BARRIO LA PRIMAVERA CHIA

ANEXOS

SI

NO

[Handwritten Signature]
FIRMA

015 (20259999971792) - DSP - 436- 2025

Chía, Julio 14 de 2025

Señores

ETB S.A. E.S.P.

Dirección: Carrera 8 # 20-56

Email: gestioncorrespondencia@etb.com.co

Bogotá

Asunto: Solicitud de información, radicado número 20259999971792.

Respetados señores ETB S.A. E.S.P.,

La Dirección de Servicios Públicos recibió solicitud por parte de la constructora UNIÓN TEMPORAL LA Balsa III en nombre de la señora YOLANDA MORENO ROMERO, Radicado número 20259999971792, el cual solicita "(...) solicitud tiene como propósito principal verificar con precisión la localización de las redes existentes, con el fin de prevenir posibles afectaciones en la prestación de los servicios públicos domiciliarios y garantizar la correcta ejecución de los trabajos", se anexa a esta comunicación el requerimiento en ocho (8) folios, esto con el fin de que se emita por parte de ustedes respuesta ante la solicitud.

Así mismo, solicito puedan establecer contacto con las personas interesadas en la solicitud esto con el fin de que se pueda realizar el acompañamiento técnico debido y la ubicación de las redes al tratarse de ; LINA FERNANDA SALAMANCA SANCHEZ numero de celular 3113686899 y el señor ALEXANDER VACA ZAPATA numero de celular 3202706905, lo anterior con el fin de brindar una solución oportuna y/o respuesta a los usuarios.

El presente traslado está siendo enviado también a la constructora UNIÓN TEMPORAL LA Balsa III al correo electrónico utlabalsa11@gmail.com desde el cual se allegó la solicitud; de esta manera se entiende informado del traslado por competencia.

Se anexa a esta comunicación el radicado 20259999971792 en ocho (8) folios.

Cordialmente,



BENEDICTO CORDERO GOMEZ

Director de Servicios Públicos (E)

Alcaldía Municipal de Chía

Gestión Documental -

Original: OCA GLOBAL / estadocivil@ocaglobal.com / ocaglobal@ocaglobal.com / ocaglobal@ocaglobal.com

Copia 1: UNIÓN TEMPORAL LA Balsa III / utlabalsa11@gmail.com

Copia 2: Dependencia productora

Copia 3: Correspondencia

Elaboró: Miguel Andres Jarama Fonseca / Controlista / Dir. Servicios Públicos

Revisó: Ing. Carlos E. Sánchez Calzas / Técnico Operativo / Dir. Servicios Públicos

Aprobó: Dr. Benedicto Cordero Gómez / Director Dr. Servicios Públicos (E)

Carrera 11 No. 11-69 piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

UTLBIII – 250702-10

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

Atn. Dirección de servicios públicos

La ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No.069 – 2025 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE LA RED MATRIZ DE ACUEDUCTO FASE III DEL SECTOR SUR OCCIDENTAL DE LA VEREDA LA Balsa DEL MUNICIPIO DE CHÍA"

ASUNTO: SOLICITUD DE CATASTRO DE REDES EXISTENTES SECTOR VIA GUAYMARAL Y VEREDA LA Balsa.

Cordial saludo,

Deseándoles éxitos en sus labores diarias, mediante el presente documento y con ocasión del próximo inicio de actividades del contrato de obra de la referencia en el municipio de Chia, el suscrito representante legal de la UNIÓN TEMPORAL LA Balsa III se permite solicitar su colaboración con la información referente al catastro de redes existentes de servicios públicos que este a su alcance.

Dentro del contrato de obra de la referencia se realizará la construcción e instalación de una línea de acueducto de 10 pulgadas en tubería de polietileno de alta densidad en el sector sur occidental de la vereda La Balsa, más exactamente, en la zona que se relaciona a continuación.

Descripción	Localización
Tramo 1	Vía Guaymaral, entre Calle 1 Sur y Calle 10 Sur (Entrada Vereda La Balsa)
Tramo 2	Calle 10 Sur (Entrada Vereda La Balsa), continuando por la Carrera 7a, Calle 9 a Sur y culminando en cercanías con la Calle 3a

☎ 3113686899 - 3138762684

✉ utlabalsall@gmail.com

📍 cra 1 n 77 21

📞 901.939.266-1

La presente solicitud tiene como propósito principal verificar con precisión la localización de las redes existentes, con el fin de prevenir posibles afectaciones en la prestación de los servicios públicos domiciliarios y garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

Anexo a la presente comunicación se encuentra plano de ubicación e imagen satelital de la zona antes mencionada.

Agradecemos la atención prestada a la presente y estamos atentos a sus comentarios.

Sin otro particular,



UNIÓN TEMPORAL LA BALSA III

YOLAN MORENO ROMERO cedula: 79684419

Representante legal

NIT. 901.939.266 - 1

Cel. 311 368 6899

Correo: utlabalsall@gmail.com

Se anexa a la presente Siete (07) Folios

📞 3113686899 - 3138762684

✉️ utlabalsall@gmail.com

📍 cra 1 n 77 21

📞 901.939.266-1

**LOCALIZACION ALINEAMIENTO
ACUEDUCTO LA Balsa FASE III**
TPO-10-17

Leyenda

- ENTRADA VOR LA Balsa
- PUNTO DE CONEXION FASE I
- PUNTO DE CONEXION FASE II



015 (20259999971792) - DSP - 441 - 2025

Chía, Julio 14 de 2025

Señores

VANTI - GAS NATURAL

servicioalcliente@grupovanti.com

Cra. 2 Este #22-60 Local 5, Chía, Cundinamarca
Chía - Cundinamarca

Asunto: Solicitud de información, radicado número 20259999971792.

Respetados señores VANTI,

La Dirección de Servicios Públicos recibió solicitud por parte de la constructora UNIÓN TEMPORAL LA Balsa III en nombre de la señora YOLANDA MORENO ROMERO, Radicado número 20259999971792, el cual solicita "(...) solicitud tiene como propósito principal verificar con precisión la localización de las redes existentes, con el fin de prevenir posibles afectaciones en la prestación de los servicios públicos domiciliarios y garantizar la correcta ejecución de los trabajos", se anexa a esta comunicación el requerimiento en ocho (8) folios, esto con el fin de que se emita por parte de ustedes respuesta ante la solicitud.

Así mismo, solicito puedan establecer contacto con las personas interesadas en la solicitud esto con el fin de que se pueda realizar el acompañamiento técnico debido y la ubicación de las redes al tratarse de ; LINA FERNANDA SALAMANCA SANCHEZ numero de celular 3113686899 y el señor ALEXANDER VACA ZAPATA numero de celular 3202706905, lo anterior con el fin de brindar una solución oportuna y/o respuesta a los usuarios.

El presente traslado está siendo enviado también a la constructora UNIÓN TEMPORAL LA Balsa III al correo electrónico utlabalsalll@gmail.com desde el cual se allegó la solicitud; de esta manera se entiende informado del traslado por competencia.

Se anexa a esta comunicación el radicado 20259999971792 en ocho (8) folios.

Cordialmente,



BENEDICTO CORDERO GOMEZ

Director de Servicios Públicos (E)
Alcaldía Municipal de Chía

Gestión Documental -

Original: VANTI - GAS NATURAL / servicioalcliente@grupovanti.com

Copia 1: UNIÓN TEMPORAL LA Balsa III / utlabalsalll@gmail.com

Copia 2: Dependencia productora

Copia 3: Correspondencia

Elaboró: Miguel Andrés Junco Fonseca / Controlaría / Dc. Servicios Públicos

Revisó: Ing. Carlos E. Sánchez Calatay / Técnico Operativo / Dc. Servicios Públicos

Aprobó: Dr. Benedicto Cordero Gómez / Director Dc. Servicios Públicos (E)

UTLBIII – 250702-10

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

Atn. Dirección de servicios públicos

La ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No.069 – 2025 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE LA RED MATRIZ DE ACUEDUCTO FASE III DEL SECTOR SUR OCCIDENTAL DE LA VEREDA LA Balsa DEL MUNICIPIO DE CHÍA"

ASUNTO: SOLICITUD DE CATASTRO DE REDES EXISTENTES SECTOR VIA GUAYMARAL Y VEREDA LA Balsa.

Cordial saludo,

Deseándoles éxitos en sus labores diarias, mediante el presente documento y con ocasión del próximo inicio de actividades del contrato de obra de la referencia en el municipio de Chía, el suscrito representante legal de la UNIÓN TEMPORAL LA Balsa III se permite solicitar su colaboración con la información referente al catastro de redes existentes de servicios públicos que este a su alcance.

Dentro del contrato de obra de la referencia se realizará la construcción e instalación de una línea de acueducto de 10 pulgadas en tubería de polietileno de alta densidad en el sector sur occidental de la vereda La Balsa, más exactamente, en la zona que se relaciona a continuación.

Descripción	Localización
Tramo 1	Vía Guaymaral, entre Calle 1 Sur y Calle 10 Sur (Entrada Vereda La Balsa)
Tramo 2	Calle 10 Sur (Entrada Vereda La Balsa), continuando por la Carrera 7a, Calle 9 a Sur y culminando en cercanías con la Calle 3a

 3113686899 - 3138762684

 utlabalsall@gmail.com

 cra l n 77 21

 901.939.266-1

La presente solicitud tiene como propósito principal verificar con precisión la localización de las redes existentes, con el fin de prevenir posibles afectaciones en la prestación de los servicios públicos domiciliarios y garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

Anexo a la presente comunicación se encuentra plano de ubicación e imagen satelital de la zona antes mencionada.

Agradecemos la atención prestada a la presente y estamos atentos a sus comentarios.

Sin otro particular,



UNIÓN TEMPORAL LA BALSA III

YOLAN MORENO ROMERO cedula: 79684419

Representante legal

NIT. 901.939.266 - 1

Cel. 311 368 6899

Correo: utlabalsall@gmail.com

Se anexa a la presente Siete (07) Folios

 3113686899 - 3138762684

 utlabalsall@gmail.com

 cra 1 n 77 21

 901.939.266-1

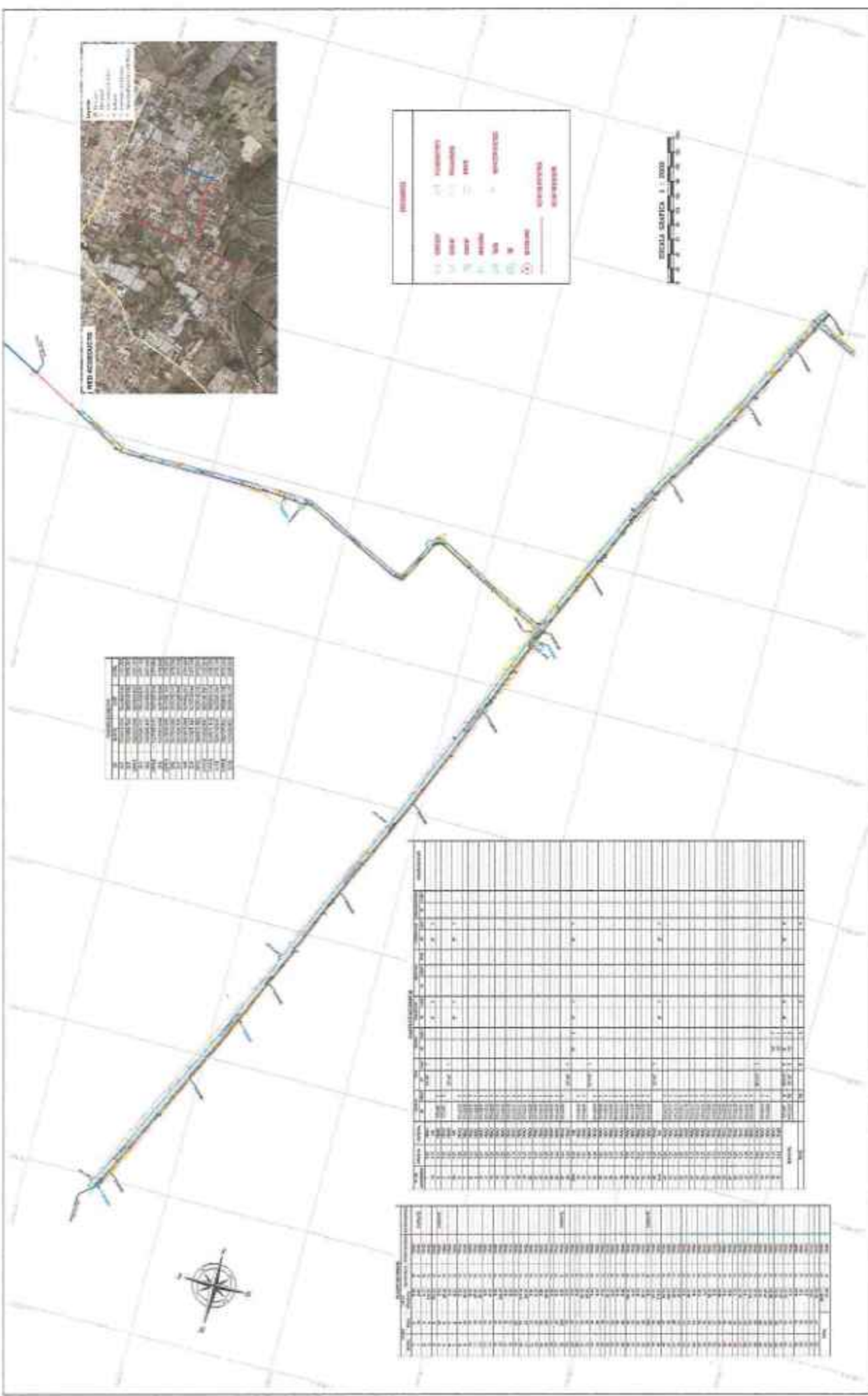
**LOCALIZACION ALINEAMIENTO
ACUEDUCTO LA Balsa FASE III**
TPOLE 117

Leyenda

- ENTRADA VOR LA Balsa
- PUNTO DE CONEXION FASE I
- PUNTO DE CONEXION FASE II



Google Earth



LEYENDA

1.1	SEÑALAMIENTO	1.1	SEÑALAMIENTO
1.2	REJILLA	1.2	REJILLA
1.3	REJILLA	1.3	REJILLA
1.4	REJILLA	1.4	REJILLA
1.5	REJILLA	1.5	REJILLA
1.6	REJILLA	1.6	REJILLA
1.7	REJILLA	1.7	REJILLA
1.8	REJILLA	1.8	REJILLA
1.9	REJILLA	1.9	REJILLA
1.10	REJILLA	1.10	REJILLA
1.11	REJILLA	1.11	REJILLA
1.12	REJILLA	1.12	REJILLA
1.13	REJILLA	1.13	REJILLA
1.14	REJILLA	1.14	REJILLA
1.15	REJILLA	1.15	REJILLA
1.16	REJILLA	1.16	REJILLA
1.17	REJILLA	1.17	REJILLA
1.18	REJILLA	1.18	REJILLA
1.19	REJILLA	1.19	REJILLA
1.20	REJILLA	1.20	REJILLA

ESCALA GRÁFICA 1 : 2000

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43

015 (20259999971792) - DSP -434 - 2025

Chía, Julio 14 de 2025

Señores

OCA GLOBAL

Dirección: Carrera 1 # 82 - 76 oficina 701.

Email: coordinacioninfra.enel@ocaglobal.com, sopORTEinfra.enel@ocaglobal.com

Bogotá

Asunto: Solicitud de información, radicado número 20259999971792.

Respetados señores OCA GLOBAL,

La Dirección de Servicios Públicos recibió solicitud por parte de la constructora UNIÓN TEMPORAL LA Balsa III en nombre de la señora YOLANDA MORENO ROMERO, Radicado número 20259999971792, el cual solicita "(...) solicitud tiene como propósito principal verificar con precisión la localización de las redes existentes, con el fin de prevenir posibles afectaciones en la prestación de los servicios públicos domiciliarios y garantizar la correcta ejecución de los trabajos", se anexa a esta comunicación el requerimiento en ocho (8) folios, esto con el fin de que se emita por parte de ustedes respuesta ante la solicitud.

Así mismo, solicito puedan establecer contacto con las personas interesadas en la solicitud esto con el fin de que se pueda realizar el acompañamiento técnico debido y la ubicación de las redes al tratarse de : LINA FERNANDA SALAMANCA SANCHEZ numero de celular 3113686899 y el señor ALEXANDER VACA ZAPATA numero de celular 3202706905, lo anterior con el fin de brindar una solución oportuna y/o respuesta a los usuarios.

El presente traslado está siendo enviado también a la constructora UNIÓN TEMPORAL LA Balsa III al correo electrónico utlabalsaiii@gmail.com desde el cual se allegó la solicitud; de esta manera se entiende informado del traslado por competencia.

Se anexa a esta comunicación el radicado 20259999971792 en ocho (8) folios.

Cordialmente,

BENEDICTO CORDERO GOMEZ

Director de Servicios Públicos (E)

Alcaldía Municipal de Chía

Gestión Documental -

Original: OCA GLOBAL / coordinacioninfra.enel@ocaglobal.com, sopORTEinfra.enel@ocaglobal.com

Copia 1: UNIÓN TEMPORAL LA Balsa III / utlabalsaiii@gmail.com

Copia 2: Dependencia productora

Copia 3: Correspondencia

Revisó: Miguel Andres Junco Fonseca / Contraloría / Dir. Servicios Públicos

Revisó: Ing. Carlos E. Sánchez Calzadilla / Técnico Operativa / Dir. Servicios Públicos

Aprobó: Dr. Benedicto Cordero Gómez / Director Dir. Servicios Públicos (E)



UTLBIII – 250702-10

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

Atn. Dirección de servicios públicos

La ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No.069 – 2025 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE LA RED MATRIZ DE ACUEDUCTO FASE III DEL SECTOR SUR OCCIDENTAL DE LA VEREDA LA Balsa DEL MUNICIPIO DE CHÍA"

ASUNTO: SOLICITUD DE CATASTRO DE REDES EXISTENTES SECTOR VIA GUAYMARAL Y VEREDA LA Balsa.

Cordial saludo,

Deseándoles éxitos en sus labores diarias, mediante el presente documento y con ocasión del próximo inicio de actividades del contrato de obra de la referencia en el municipio de Chia, el suscrito representante legal de la UNIÓN TEMPORAL LA Balsa III se permite solicitar su colaboración con la información referente al catastro de redes existentes de servicios públicos que este a su alcance.

Dentro del contrato de obra de la referencia se realizará la construcción e instalación de una línea de acueducto de 10 pulgadas en tubería de polietileno de alta densidad en el sector sur occidental de la vereda La Balsa, más exactamente, en la zona que se relaciona a continuación.

Descripción	Localización
Tramo 1	Vía Guaymaral, entre Calle 1 Sur y Calle 10 Sur (Entrada Vereda La Balsa)
Tramo 2	Calle 10 Sur (Entrada Vereda La Balsa), continuando por la Carrera 7a, Calle 9 a Sur y culminando en cercanías con la Calle 3a

 3113686899 - 3138762684

 utlabalsall@gmail.com

 cra l n 77 21

 901.939.266-1

La presente solicitud tiene como propósito principal verificar con precisión la localización de las redes existentes, con el fin de prevenir posibles afectaciones en la prestación de los servicios públicos domiciliarios y garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

Anexo a la presente comunicación se encuentra plano de ubicación e imagen satelital de la zona antes mencionada.

Agradecemos la atención prestada a la presente y estamos atentos a sus comentarios.

Sin otro particular,



UNIÓN TEMPORAL LA BALSA III

YOLAN MORENO ROMERO cedula: 79684419

Representante legal

NIT. 901.939.266 - 1

Cel. 311 368 6899

Correo: utlabalsall@gmail.com

Se anexa a la presente Siete (07) Folios

📞 3113686899 - 3138762684

✉️ utlabalsall@gmail.com

📍 cra 1 n 77 21

📞 901.939.266-1

**LOCALIZACION ALINEAMIENTO
ACUEDUCTO LA Balsa FASE III**
TOMAS 1 Y 2

Leyenda

- ENTRADA VOR LA Balsa
- PUNTO DE CONEXION FASE I
- PUNTO DE CONEXION FASE II





LEYENDA	
[Symbol]	ALCANTARILLA
[Symbol]	ACUEDUCTO
[Symbol]	ACERVO
[Symbol]	ACERVO DE RESERVA
[Symbol]	ACERVO DE RESERVA DE EMERGENCIA
[Symbol]	ACERVO DE RESERVA DE EMERGENCIA DE EMERGENCIA
[Symbol]	ACERVO DE RESERVA DE EMERGENCIA DE EMERGENCIA DE EMERGENCIA
[Symbol]	ACERVO DE RESERVA DE EMERGENCIA DE EMERGENCIA DE EMERGENCIA DE EMERGENCIA
[Symbol]	ACERVO DE RESERVA DE EMERGENCIA DE EMERGENCIA DE EMERGENCIA DE EMERGENCIA DE EMERGENCIA

ESTACION	ALCANTARILLA	ACUEDUCTO	ACERVO	ACERVO DE RESERVA	ACERVO DE RESERVA DE EMERGENCIA	ACERVO DE RESERVA DE EMERGENCIA DE EMERGENCIA	ACERVO DE RESERVA DE EMERGENCIA DE EMERGENCIA DE EMERGENCIA
0+00							
0+10							
0+20							
0+30							
0+40							
0+50							
0+60							
0+70							
0+80							
0+90							
1+00							
1+10							
1+20							
1+30							
1+40							
1+50							
1+60							
1+70							
1+80							
1+90							
2+00							
2+10							
2+20							
2+30							
2+40							
2+50							
2+60							
2+70							
2+80							
2+90							
3+00							
3+10							
3+20							
3+30							
3+40							
3+50							
3+60							
3+70							
3+80							
3+90							
4+00							
4+10							
4+20							
4+30							
4+40							
4+50							
4+60							
4+70							
4+80							
4+90							
5+00							
5+10							
5+20							
5+30							
5+40							
5+50							
5+60							
5+70							
5+80							
5+90							
6+00							
6+10							
6+20							
6+30							
6+40							
6+50							
6+60							
6+70							
6+80							
6+90							
7+00							
7+10							
7+20							
7+30							
7+40							
7+50							
7+60							
7+70							
7+80							
7+90							
8+00							
8+10							
8+20							
8+30							
8+40							
8+50							
8+60							
8+70							
8+80							
8+90							
9+00							
9+10							
9+20							
9+30							
9+40							
9+50							
9+60							
9+70							
9+80							
9+90							
10+00							



ESTACION	ALCANTARILLA	ACUEDUCTO	ACERVO	ACERVO DE RESERVA	ACERVO DE RESERVA DE EMERGENCIA	ACERVO DE RESERVA DE EMERGENCIA DE EMERGENCIA	ACERVO DE RESERVA DE EMERGENCIA DE EMERGENCIA DE EMERGENCIA
0+00							
0+10							
0+20							
0+30							
0+40							
0+50							
0+60							
0+70							
0+80							
0+90							
1+00							
1+10							
1+20							
1+30							
1+40							
1+50							
1+60							
1+70							
1+80							
1+90							
2+00							
2+10							
2+20							
2+30							
2+40							
2+50							
2+60							
2+70							
2+80							
2+90							
3+00							
3+10							
3+20							
3+30							
3+40							
3+50							
3+60							
3+70							
3+80							
3+90							
4+00							
4+10							
4+20							
4+30							
4+40							
4+50							
4+60							
4+70							
4+80							
4+90							
5+00							
5+10							
5+20							
5+30							
5+40							
5+50							
5+60							
5+70							
5+80							
5+90							
6+00							
6+10							
6+20							
6+30							
6+40							
6+50							
6+60							
6+70							
6+80							
6+90							
7+00							
7+10							
7+20							
7+30							
7+40							
7+50							
7+60							
7+70							
7+80							
7+90							
8+00							
8+10							
8+20							
8+30							
8+40							
8+50							
8+60							
8+70							
8+80							
8+90							
9+00							
9+10							
9+20							
9+30							
9+40							
9+50							
9+60							
9+70							
9+80							
9+90							
10+00							

ESTACION	ALCANTARILLA	ACUEDUCTO	ACERVO	ACERVO DE RESERVA	ACERVO DE RESERVA DE EMERGENCIA	ACERVO DE RESERVA DE EMERGENCIA DE EMERGENCIA	ACERVO DE RESERVA DE EMERGENCIA DE EMERGENCIA DE EMERGENCIA
0+00							
0+10							
0+20							
0+30							
0+40							
0+50							
0+60							
0+70							
0+80							
0+90							
1+00							
1+10							
1+20							
1+30							
1+40							
1+50							
1+60							
1+70							
1+80							
1+90							
2+00							
2+10							
2+20							
2+30							
2+40							
2+50							
2+60							
2+70							
2+80							
2+90							
3+00							
3+10							
3+20							
3+30							
3+40							
3+50							
3+60							
3+70							
3+80							
3+90							
4+00							
4+10							
4+20							
4+30							
4+40							
4+50							
4+60							
4+70							
4+80							
4+90							
5+00							
5+10							
5+20							
5+30							
5+40							
5+50							
5+60							
5+70							
5+80							
5+90							
6+00							
6+10							
6+20							
6+30							
6+40							
6+50							
6+60							
6+70					</		

015 (20259999973543) - DSP - 429 - 2.025

Chía, Julio 14 de 2.025

Señores

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

trasladoporcompetencia@enel.com

Ciudad

Asunto: Remisión Radicado 20259999973543. Solicitud atención prioritaria al mantenimiento y cambio de poste de madera.

Respetados Señores ENEL COLOMBIA,

La Dirección de Servicios Públicos recibió solicitud por parte del señor JOSE ANTONIO PARRA BUENO, Radicado número 20259999973543, el cual solicita "(...) Hechos: **El día 3 de septiembre de 2024 (...)** bajo numero 658653474, a la que la respuesta indicarios que según visita técnica realizada el 13 de septiembre del 2024 (...) se programó trabajo de mantenimiento dentro de los 6 meses, pero dicho término es demasiado prolongado por que el poste presenta un peligro inminente de caída, **Pretensiones: PRIMERA:** Comedidamente solicito que se dé prioridad al mantenimiento y cambio al poste de madera, ya que está en riesgo inminente de caída (...). **SEGUNDO:** Que se realice el cambio del poste de madera lo más pronto posible que ya se había designado, debido al riesgo inminente." se anexa a esta comunicación el requerimiento en cinco (5) folios, esto con el fin de que se emita por parte de ustedes respuesta ante la solicitud.

Así mismo, esta solicitud está siendo enviada a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS entendiendo que es la entidad encargada de inspeccionar, vigilar y controlar a las empresas que prestan servicios públicos domiciliarios. Cuyo objetivo principal es garantizar la eficiente y continua prestación de estos servicios a los usuarios, así como proteger sus derechos.

De esta forma solicito se informe a esta dependencia la actuación por parte de ustedes y se emita respuesta al peticionario.

El presente traslado está siendo enviado también al señor JOSE ANTONIO PARRA BUENO, al correo electrónico iantvu@gmail.com desde el cual se allegó la solicitud; de esta manera se entiende informado del traslado por competencia.

Se anexa a esta comunicación el radicado 20259999973543 en cinco (5) folios.

Cordialmente,



BENEDICTO CORDERO GOMEZ
Director de Servicios Públicos (E)
Alcaldía Municipal de Chía



Chía, Cundinamarca, 10 de Julio de 2025.

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL CHIA

At. Servicios Públicos.

Asunto. DERECHO DE PETICIÓN EN INTERÉS PARTICULAR

JOSE ANTONIO PARRA BUENO, mayor de edad, residente del municipio de Chía, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 19.182.089, actuando en nombre propio, muy respetuosamente formuló ante ustedes Derecho de Petición conforme al Artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, con base en los siguientes hechos:

HECHOS

1. Soy propietario de los predios donde se presta el servicio de energía bajo los números de cliente 1657455-4 y 2423280-7, ubicado en las direcciones Vereda Tiquiza cuatro esquinas, Finca villa Leonora.
2. Casi al frente de mis propiedades aproximadamente a 10 metros y además donde hay una servidumbre por la que circulan personas (callejón peatonal), se encuentra ubicado a la mitad de la vía un poste de madera bastante deteriorado por el tiempo (55 años) y además está bastante inclinado con alto riesgo de caerse sobre la vía peatonal o sobre las viviendas adyacentes, generando además un riesgo para las personas que transitan por dicho callejón y a quienes podría lesionar gravemente si el poste se cae definitivamente, e igualmente podrían dañar las construcciones aledañas como quedo dicho.

1912

1912

ALCALDIA MUNICIPAL CHIA

AL SERVIDOR PUBLICO

ORDEN DE LICITACION PARA LA COMPRA DE...

JOSE ANTONIO PARRA BARRON, en su calidad de representante legal de la empresa...

CONDICIONES

1. El licitante deberá presentar una oferta sellada...
2. El precio de la oferta deberá ser el menor...
3. El licitante deberá presentar una garantía...
4. El licitante deberá aceptar las condiciones...
5. El licitante deberá aceptar el plazo...
6. El licitante deberá aceptar el lugar...
7. El licitante deberá aceptar el modo...
8. El licitante deberá aceptar el pago...
9. El licitante deberá aceptar el transporte...
10. El licitante deberá aceptar el seguro...
11. El licitante deberá aceptar el depósito...
12. El licitante deberá aceptar el embalaje...
13. El licitante deberá aceptar el etiquetado...
14. El licitante deberá aceptar el transporte...
15. El licitante deberá aceptar el seguro...
16. El licitante deberá aceptar el depósito...
17. El licitante deberá aceptar el embalaje...
18. El licitante deberá aceptar el etiquetado...
19. El licitante deberá aceptar el transporte...
20. El licitante deberá aceptar el seguro...
21. El licitante deberá aceptar el depósito...
22. El licitante deberá aceptar el embalaje...
23. El licitante deberá aceptar el etiquetado...
24. El licitante deberá aceptar el transporte...
25. El licitante deberá aceptar el seguro...
26. El licitante deberá aceptar el depósito...
27. El licitante deberá aceptar el embalaje...
28. El licitante deberá aceptar el etiquetado...
29. El licitante deberá aceptar el transporte...
30. El licitante deberá aceptar el seguro...
31. El licitante deberá aceptar el depósito...
32. El licitante deberá aceptar el embalaje...
33. El licitante deberá aceptar el etiquetado...
34. El licitante deberá aceptar el transporte...
35. El licitante deberá aceptar el seguro...
36. El licitante deberá aceptar el depósito...
37. El licitante deberá aceptar el embalaje...
38. El licitante deberá aceptar el etiquetado...
39. El licitante deberá aceptar el transporte...
40. El licitante deberá aceptar el seguro...
41. El licitante deberá aceptar el depósito...
42. El licitante deberá aceptar el embalaje...
43. El licitante deberá aceptar el etiquetado...
44. El licitante deberá aceptar el transporte...
45. El licitante deberá aceptar el seguro...
46. El licitante deberá aceptar el depósito...
47. El licitante deberá aceptar el embalaje...
48. El licitante deberá aceptar el etiquetado...
49. El licitante deberá aceptar el transporte...
50. El licitante deberá aceptar el seguro...
51. El licitante deberá aceptar el depósito...
52. El licitante deberá aceptar el embalaje...
53. El licitante deberá aceptar el etiquetado...
54. El licitante deberá aceptar el transporte...
55. El licitante deberá aceptar el seguro...
56. El licitante deberá aceptar el depósito...
57. El licitante deberá aceptar el embalaje...
58. El licitante deberá aceptar el etiquetado...
59. El licitante deberá aceptar el transporte...
60. El licitante deberá aceptar el seguro...
61. El licitante deberá aceptar el depósito...
62. El licitante deberá aceptar el embalaje...
63. El licitante deberá aceptar el etiquetado...
64. El licitante deberá aceptar el transporte...
65. El licitante deberá aceptar el seguro...
66. El licitante deberá aceptar el depósito...
67. El licitante deberá aceptar el embalaje...
68. El licitante deberá aceptar el etiquetado...
69. El licitante deberá aceptar el transporte...
70. El licitante deberá aceptar el seguro...
71. El licitante deberá aceptar el depósito...
72. El licitante deberá aceptar el embalaje...
73. El licitante deberá aceptar el etiquetado...
74. El licitante deberá aceptar el transporte...
75. El licitante deberá aceptar el seguro...
76. El licitante deberá aceptar el depósito...
77. El licitante deberá aceptar el embalaje...
78. El licitante deberá aceptar el etiquetado...
79. El licitante deberá aceptar el transporte...
80. El licitante deberá aceptar el seguro...
81. El licitante deberá aceptar el depósito...
82. El licitante deberá aceptar el embalaje...
83. El licitante deberá aceptar el etiquetado...
84. El licitante deberá aceptar el transporte...
85. El licitante deberá aceptar el seguro...
86. El licitante deberá aceptar el depósito...
87. El licitante deberá aceptar el embalaje...
88. El licitante deberá aceptar el etiquetado...
89. El licitante deberá aceptar el transporte...
90. El licitante deberá aceptar el seguro...
91. El licitante deberá aceptar el depósito...
92. El licitante deberá aceptar el embalaje...
93. El licitante deberá aceptar el etiquetado...
94. El licitante deberá aceptar el transporte...
95. El licitante deberá aceptar el seguro...
96. El licitante deberá aceptar el depósito...
97. El licitante deberá aceptar el embalaje...
98. El licitante deberá aceptar el etiquetado...
99. El licitante deberá aceptar el transporte...
100. El licitante deberá aceptar el seguro...

3. Debido al riesgo que ocasiona el poste mencionado, ya en varias ocasiones y desde hace varios años ha sido reportado a esa empresa ENEL CODENSA, pero hasta la fecha la empresa no ha dado solución a dicha problemática.
4. El día 3 de septiembre de 2024, esa empresa responde una reclamación a ella presentada y radicada bajo el número 658653474, a la que en respuesta indica que según visita técnica realizada 13 septiembre del 2024, se manifiesta que para dicha zona afectada se programó trabajo de mantenimiento para dentro de los 6 meses, pero dicho termino es demasiado prolongado porque el poste presenta un peligro inminente de caída.
5. Dejo constancia que me exonero de toda responsabilidad como propietario del predio, ya que he reportado y advertido el estado del poste y el peligro y riesgo que el genera.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente petición se fundamenta en los artículos 23 y 25 de la constitución Política Colombiana, Artículo 58 número 5 de la ley 1480 de 2011 Y Ley 142 de 1994.

PETICIONES

PRIMERA. Comedidamente solicito que se dé prioridad al mantenimiento y cambio al poste de madera, ya que está en riesgo inminente de caída y como lo expresé, puede verse afectadas las vidas de muchas personas, así como daño material en viviendas.

SEGUNDA. Que se realice el cambio del poste de madera lo más pronto posible que ya se habían designado, debido al riesgo inminente.

0001151295

0001151295

2025/03/07



Bogotá, D.C. 07 de marzo de 2025

Radicado N° 000962436 del 07 marzo de 2025

Cuenta No. 1657455-4

Chía, Cundinamarca

Estimado **José Antonio Parra**

Desde Enel Colombia le saludamos cordialmente.

Con respecto a su solicitud relacionada con riesgo de poste, donde usted nos manifiesta:

"Cordialmente solicito que se dé prioridad al mantenimiento de este poste, ya que está en riesgo inminente de caída y como lo exprese, puede haber pérdidas de vidas humanas, así como daño material en viviendas"

A continuación, le damos respuesta a su solicitud:

Tras revisar **el estado de las labores requeridas en el predio según la orden 189783661**, se pudo establecer que las actividades están programadas para ser realizadas en el **primer semestre de 2025**, esto dependiendo de la capacidad de la empresa colaboradora.

En este punto es importante manifestarle que, la programación de las labores de mantenimiento, se organizan de acuerdo con los proyectos que se adelantan en el Departamento, de la mano con las necesidades y prioridades de nuestra infraestructura eléctrica; a partir de los casos que se reciben diariamente mediante los canales de atención de la Empresa: Fonoservicio y Centros de Servicio al cliente (cartas), los cuales son validados técnicamente y clasificados teniendo en cuenta los recursos físicos-técnicos y necesidades logísticas, para cada uno de ellos y se dispone de esta manera de un cronograma de actividades.

Así mismo, se da relevancia a los eventos en los cuales los clientes se encuentran fuera de servicio y más aún cuando implican circunstancias, en que los clientes están expuestos a situaciones inseguras frente a las redes de distribución y sin la prestación normal del servicio, por lo cual nuestros recursos se han destinado en garantizar la atención oportuna de este tipo de incidencias.

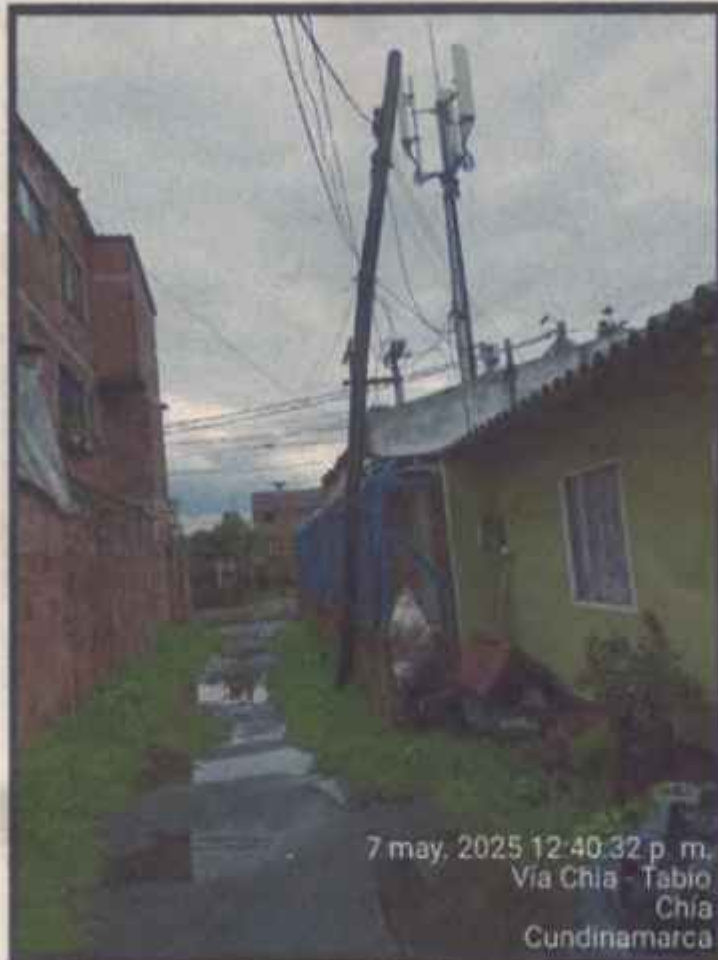
Es importante mencionar que aún estamos dentro del tiempo de los seis meses, para realizar los trabajos en el predio

Recuerde que

Puede contactarse por los siguientes canales digitales: Chat de Servicio <https://www.enel.com.co/es/personas.html> o Elena, Asistente Virtual en el WhatsApp 316 890 60 03 en donde asesores a su disposición le atenderán, puede realizar sus pagos por nuestros canales autorizados: <https://www.enel.com.co/es/pago-medios-electronicos.html>.

#EnelResuelve

Enel Colombia S.A. ESP. - NIT. 860.083.875-8 - Dirección Calle 93 # 13 - 45 - Bogotá, Colombia - Tel + 601 514 7000 - www.enel.com.co



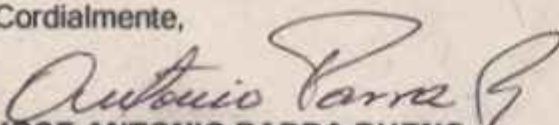
NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones, Chía Cundinamarca, Vereda Tiquiza, Sector Cuatro Esquinas, Finca Villa Leonora.

Correo Electrónico: jantparvu@gmail.com

Teléfono: 312 499 73 45

Cordialmente,


JOSE ANTONIO PARRA BUENO

C.C. No. 19.182.089

015 (20259999971731) - DSP - 442 - 2.025

Chía, Julio 14 de 2025

Señores

ILUMINACIONES DE LA SABANA S.A.S.

Calle 12 # 14 - 15

servicioalcliente@lusabana.com

Chía, Cundinamarca

Señores

UNIÓN TEMPORAL TECNOCHIA

Calle 146 N° 54 A - 15 Santa Helena de Baviera

tecnochiap@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Luminaria, traslado por competencia radicado 20259999971731.

Respetados Señores ILUMINACIONES DE LA SABANA S.A.S y UNIÓN TEMPORAL TECNOCHIA,

La Dirección de Servicios Públicos recibió solicitud por parte del señor WILLIAM ENRIQUE BOSSA, Radicado número 20259999971731, el cual solicita "(...) requieren de ayuda para el mantenimiento y/o instalación de algunas luminarias, por intermedio de la Junta de Acción Comunal de la vereda cerca de piedra sector la libertad(...)", se anexa a esta comunicación el requerimiento en dos (2) folios, esto con el fin de que se emita por parte de ustedes respuesta ante la solicitud.

Así mismo, solicito se puedan contactar con el señor JESÚS EMIGDIO QUINTÍN identificado con cédula de ciudadanía número 19.410.224, contacto 3044484524 encargado por la Junta de Acción Comunal y habitantes para brindar mayor información si es necesario.

El presente traslado está siendo enviado también al señor WILLIAM ENRIQUE BOSSA, al correo electrónico juntacercadepiedralalibertad@gmail.com desde el cual se allegó la solicitud; de esta manera se entiende informado del traslado por competencia.

Se anexa a esta comunicación el radicado 20259999971731 en dos (2) folios.

Cordialmente,



BENEDICTO CORDERO GOMEZ
Director de Servicios Públicos (E)
Alcaldía Municipal de Chía



**JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA CERCA DE PIEDRA
"SECTOR LA LIBERTAD"**

Personería Jurídica No. 204 de Octubre 01 de 2001
NIT: 901 189635-7

Chía, 01 de julio de 2025

Doctor:
BENEDICTO CORDERO GOMEZ
Director de Servicio Públicos (e)
Alcaldía municipal de Chía

Referencia: Apoyo y mantenimiento luminarias.

Respetado doctor Cordero.

De acuerdo a conversaciones adelantadas entre el señor alcalde y habitantes de la vereda cerca de piedra camino la cascada sector facolam, quienes manifestaron al señor alcalde que en su sector requieren de ayuda para el mantenimiento y/o instalación de algunas luminarias, por intermedio de la Junta de Acción Comunal de la vereda cerca de piedra sector la libertad, respetuosamente acudimos a su despacho para que por favor se adelante y gestione lo pertinente para dar alcance a la petición manifestada por este sector de la comunidad.



Ubicación



**JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA CERCA DE PIEDRA
"SECTOR LA LIBERTAD"**

Personería Jurídica No. 204 de Octubre 01 de 2001
NIT: 901 189635-7

Para tal fin y de acuerdo a conversaciones entre la junta y habitantes de este sector, se ha delegado al señor Jesús Emigdio Quintín identificado con cedula de ciudadanía número 19.410.224, contacto 3044484524, quien estará al frente de esta situación y atento a lo que desde su dependencia se adelante o se requiera.

Igualmente desde la directiva de la Junta de Acción Comunal, estaremos atentos para atender lo que usted estime conveniente.

Cordialmente,

WILIAM ENRIQUE BOSSA
Vicepresidente – JAC
Presidente (e)

015 (20259999971782) - DSP - 395 - 2.025

Chía, Julio 03 de 2.025

Señores

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

trasladoporcompetencia@enel.com

Ciudad

Asunto: Remisión Radicado 20259999971782, Solicitud atención de poda contacto con la red de cableado de media tensión.

Respetados Señores ENEL COLOMBIA,

La Dirección de Servicios Públicos recibió solicitud por parte de la señora LUZ MARIA MARTINEZ G, Radicado número 20259999971782, el cual solicita "(...) solicito muy atentamente la realización de una visita en las esquinas de Dollarcity y el lote en la avenida pradilla; toda vez que los árboles presentan una altura desmedida a tal punto que sobrepasan y rozan el cableado, situación que pone en riesgo a la comunidad que transita continuamente por el sector.", ubicado en las coordenadas **4.863991, -74.047009** Chía, Cundinamarca, se anexa a esta comunicación el requerimiento en cuatro (4) folios, esto con el fin de que se emita por parte de ustedes respuesta ante la solicitud.

Así mismo, solicito se informe a esta dependencia la actuación por parte de ustedes y se emita respuesta al peticionario, lo anterior con el fin de garantizar los principios de responsabilidad, eficacia y celeridad en todas las actuaciones administrativas a nuestro cargo y brindar una solución oportuna y/o respuesta a los usuarios en los términos legalmente establecidos para ello.

El presente traslado está siendo enviado también a la señora LUZ MARIA MARTINEZ G, al correo electrónico conjuntocoralchia@gmail.com desde el cual se allegó la solicitud; de esta manera se entiende informado del traslado por competencia.

Se anexa a esta comunicación el radicado 20259999971782 en Cuatro (4) folios.

Cordialmente,



BENEDICTO CORDERO GOMEZ
Director de Servicios Públicos (E)
Alcaldía Municipal de Chía

Gestión Documental -
Original: Enel Colombia S.A. E.S.P. / trasladoporcompetencia@enel.com
Copia 1: Doña LUZ MARIA MARTINEZ G. / conjuntocoralchia@gmail.com
Copia 2: Dependencia productora
Copia 3: Correspondencia
Bastado: Miguel Andrés Jurca Fonseca / Apoyo a la gestión / Dirección de Servicios Públicos
Revisó: Dr. Benedicto Cordero Gómez / Dr. Servicios Públicos (E)
Aprobó: Dr. Benedicto Cordero Gómez / Dr. Servicios Públicos (E)



Conjunto residencial Coral

NIT: 800.224.568-5
Carrera 1A #10-86 Chía, Cundinamarca

Chía, julio 2 de 2025 2025

SEÑORES
ALCALDÍA DE CHIA
E. S. M.

Especial saludo.

Como representante legal del conjunto residencial Coral y al mismo tiempo habitante del sector las Delicias en Chía, solicito muy atentamente la realización de una visita en las esquinas de Dollarcity y el lote en la avenida pradilla; toda vez que los árboles presentan una altura desmedida a tal punto que sobrepasan y rozan el cableado, situación que pone en riesgo a la comunidad que transita continuamente por el sector.

Agradeciendo su valiosa atención y en espera de una pronta solución.

Adjunto fotografías.

Cordialmente,

LUZ MARIA MARTINEZ G.
Administradora
Administradora conjunto residencial Coral
Correo: conjuntocoralchia@gmail.com
Cel. 3144579378









¡ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA!

Fecha Rad Electronica: 03/07/2025 01:55:23 p.m.

Rad Electronica: 20258888803691

Origen: PQRSD Electronico.

Tipo de Solicitud: RECLAMO

Doc. Adjuntos: 1

03/07/2025

Información del Remitente:

Nombre: LEYDY M AMEZQUITA M

Telefono(s): Sin Registrar.

Email(s): leydyamezquita@hotmail.com

Direccion: Sin Registrar.

Entidad: PERSONA NATURAL

Ciudad

Asunto: Radicado Virtual P.Q.R.S.D numero: 20258888803691

A continuacion se refleja el contenido ingresado por el peticionario a la presente Radicacion como sigue:

"Buenas tardes solicitud su colaboración ya que el día Lunes teníamos el alumbrado externo de la bombilla de la cuadra que es una ayuda para todos los residentes de la cuadra donde desde el 1 de Julio no hemos tenido Alumbrado Publico nos comunicamos con condensa y nos dicen que este tema es con la Alcaldía solicito si nos colaboran que paso con este tema. Vereda La Balsa Sector el Juncal en la entrada sin pai mentar al frente de las canchas de la unidad deportiva la balsa Gracias. "

El presente documento sera emitido a la oficina competente por parte de la Dirección de Atención al Ciudadano de la Alcaldia Municipal de Chia.

Dirección de Atención al Ciudadano

Alcaldia Municipal de Chia

015 (20259999970865) - DSP - 394 - 2.025

Chía, Julio 03 de 2.025

Señores

ILUMINACIONES DE LA SABANA S.A.S.

Calle 12 # 14 - 15

servicioalcliente@ilusabana.com

Chía, Cundinamarca

Señores

UNIÓN TEMPORAL TECNOCHIA

Calle 146 N° 54 A - 15 Santa Helena de Baviera

tecnochiap@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición, traslado por competencia radicado 20259999970865.

Respetados Señores ILUMINACIONES DE LA SABANA S.A.S y UNIÓN TEMPORAL TECNOCHIA,

La Dirección de Servicios Públicos recibió solicitud por parte del señor BRIAN STIVEN SANTANA SÁNCHEZ, Radicado número 20259999970865, el cual solicita "DERECHO DE PETICIÓN SERVICIOS PÚBLICOS ARREGLO DE DOS LUMINARIAS EN **POLIDEPORTIVO SIATA, CON URGENCIA ,GRACIAS'**", se anexa a esta comunicación el requerimiento en tres (3) folios, esto con el fin de que se emita por parte de ustedes respuesta ante la solicitud.

Así mismo, solicito se informe a esta dependencia la actuación por parte de ustedes y se emita respuesta al peticionario, lo anterior con el fin de garantizar los principios de responsabilidad, eficacia y celeridad en todas las actuaciones administrativas a nuestro cargo y brindar una solución oportuna y/o respuesta a los usuarios en los términos legalmente establecidos para ello.

El presente traslado está siendo enviado también al señor BRIAN STIVEN SANTANA SÁNCHEZ al correo electrónico brian-santana@hotmail.com desde el cual se allegó la solicitud; de esta manera se entiende informado del traslado por competencia.

Se anexa a esta comunicación el radicado 20259999970865 en tres (3) folios.

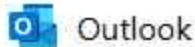
Cordialmente,


BENEDICTO CORDERO GOMEZ

Director de Servicios Públicos (E)

Alcaldía Municipal de Chía

Documento
Original: Iluminaciones de la Sabana S.A.S. / 20259999970865
Copia 1: Alcaldía Municipal de Chía / Alcaldía Municipal de Chía
Copia 2: Alcaldía Municipal de Chía / Alcaldía Municipal de Chía
Copia 3: Alcaldía Municipal de Chía
Adjunto: Alcaldía Municipal de Chía / Alcaldía Municipal de Chía
Fecha: 03 de Julio de 2025 / Alcaldía Municipal de Chía
Firma: Alcaldía Municipal de Chía / Alcaldía Municipal de Chía




DERECHO DE PETICIÓN SERVICIOS PÚBLICOS ARREGLO DE DOS ILUMINARÍAS

Desde brian santana <brian-santana@hotmail.com>

Fecha Jue 26/06/2025 9:48

Para Contactenos Atención al ciudadano <contactenos@chia.gov.co>

 2 archivos adjuntos (458 KB)

9cd02320-3e73-4f77-8402-23c9911ef2c9.jpeg; 480fc681-21f2-4650-8d33-77a51cb30501.jpeg;

DERECHO DE PETICIÓN SERVICIOS PÚBLICOS ARREGLO DE DOS ILUMINARÍAS EN
POLIDEPORTIVO SIATA , CON URGENCIA , GRACIAS.

BRIAN STIVEN SANTANA SÁNCHEZ

1072714038

3123296497

brian-santana@hotmail.com

Obtener [Outlook para iOS](#)





015 (20259999961501) - DSP - 349 - 2.025

Chía, Mayo 30 de 2.025

Señores

EMSERCHIA E.S.P.

correspondencia@emserchia.gov.co

Calle 11 N° 17 - 00

Chía

Señores

ILUMINACIONES DE LA SABANA S.A.S.

Calle 12 # 14 - 15

servicioalcliente@ilusabana.com

Chía, Cundinamarca

Asunto: Solicitud de información, radicado 20259999961501.

Respetados Señores EMSERCHIA y señores ILUMINACIONES DE LA SABANA,

La Dirección de Servicios Públicos recibió solicitud por parte de la señora Esperanza Ramírez, Radicado número 20259999961501, el cual solicita "(...) Le comento, que la emserchia ya colocó una tapa ese mismo día, pero el propietario del contador del agua está solicitando que sea igual a la que rompieron, **Metódica**.", se anexa a esta comunicación el requerimiento en seis (6) folios, esto con el fin de que se emita una aclaración por parte de ustedes ante la solicitud y el motivo del cambio de la tapa y el material de este.

Además, solicitamos a la empresa ILUMINACIONES DE LA SABANA de respuesta ante la siguiente solicitud del mismo radicado número 20259999961501 "[...] los daños que la empresa Iluminaciones de la sabana, quien se encontraba realizando la instalación de unos postes [...] Este personal ocasionó un daño en la malla la cual fue rota se requiere que el personal corrija el daño lo más pronto posible"

El presente traslado está siendo enviado también a la señora. Esperanza Ramírez al correo electrónico esperanzaramirez.m1971@gmail.com desde el cual se allegó la solicitud; de esta manera se entiende informado del traslado por competencia.

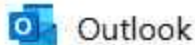
Se anexa a esta comunicación el radicado 20259999961501 en seis (6) folios.

Cordialmente,


BENEDICTO CORDERO GOMEZ
Director de Servicios Públicos (E)
Alcaldía Municipal de Chía

Buenos días,
En atención a la solicitud de información radicada en el número 015 (20259999961501) - DSP - 349 - 2.025, se informa que el requerimiento solicitado se encuentra en trámite y se le informará oportunamente.
Cordialmente,
Benedicto Cordero Gómez / Director de Servicios Públicos (E)
Alcaldía Municipal de Chía

Carrera 11 No. 11-69 piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



División servicios públicos.

Desde Esperanza Ramírez <esperanzaramirez.m1971@gmail.com>

Fecha Mar 6/05/2025 18:55

Para servicioalcliente@ilusabana.com <servicioalcliente@ilusabana.com>; Contactenos Atención al ciudadano <contactenos@chia.gov.co>

CC Harold Herrera Zúñiga <harold.herrerazu@gmail.com>; ricardoyyulydoncel@gmail.com <ricardoyyulydoncel@gmail.com>

Chía, Mayo 6 de 2025, Cundinamarca.

Señor

BENEDICTO CORDERO GÓMEZ

Director de Servicios Públicos

Alcaldía Municipal de Chía

ASUNTOS: Relacionados con Radicado 20259999960576, Mayo 6/2025.

1. Solicitud adicional al Daño en servidumbre privada. - señor Harold Herrera Zúñiga c.c. 79.650.409 bta.

2. Nueva solicitud por parte del Encargado del Mantenimiento del Club de Ingenieros Militares por daño en cerramiento malla eslabonada perimetral.

Muy buenas tardes,

Agradecemos de antemano la pronta respuesta que su oficina ha brindado en este caso.

Respecto a: 1. Solicitud adicional al Radicado 20259999960576, Mayo 6/2025. Daño en servidumbre privada. - señor Harold Herrera Zúñiga c.c. 79.650.409 bta Le comento, que la emserchia ya colocó una tapa ese mismo día, pero el propietario del contador del agua está solicitando que sea igual a la que rompieron, **Metálica**.

Le comento que en la servidumbre donde ocurrió el daño es entrada de carros y también el espacio donde maniobran los camiones que vienen a los eventos del club y las volquetas que llevan el residuo orgánico del club, así mismo los vehículos que van a girar de sentido en la vía el edén giran es en esta servidumbre, por tanto yo le hallo la razón al propietario de que tiene que ser **metálica con caja de concreto**, tal como estaba.

Esta es la foto del camión que estaba entrando a los postes.



A continuación te envié las fotos y la solicitud del vecino tal como me la envié por whatsapp.

“ Buenas tardes señora Esperanza, revisando la caja que instalaron los señores de Emserchia para corregir el daño causado por la empresa Iluminaciones de la sabana, firma contratista que está instalando los postes para el alumbrado, veo que es plástica, y la que rompieron era metálica. Teniendo en cuenta que esta vía es de acceso vehicular. Solicito formalmente que me sea reemplazada por una igual a la que dañaron . Con caja de concreto y tapa metálica. Le anexo fotos de la tapa que dañaron. Quedo atento. Mil gracias.” Escrito por el señor Harold Herrera Zúñiga ,contacto 3002388111, propietario del contador cuya caja fue dañada.



Esta es la plástica que colocaron, el cemento es superficial, se protegió el cemento para evitar dañarlo por lo fresco. Pero ya se dañó el cemento, está agrietado.

A lo cual el propietario escribió:

" Para soportar un poco más mi solicitud anexo estas dos fotos donde se evidencia que aunque deje protegida por una semana la capa de cemento que colocaron en el perímetro de la tapa. Con el uso de un día ya está fracturada."



No ha pasado **una semana y el cemento ya está agrietado**, y ni siquiera ha habido eventos en el club de ingenieros que obligaren a entrar camiones. Solo el transido de los vehículos de las propiedades pertenecientes a estas servidumbres.



En esa foto se ve la tapa metálica que tenía el predio del incidente, se observa recién dañada por el camión.

2. Nueva solicitud por parte del Encargado del Mantenimiento del Club de Ingenieros Militares por daño en cerramiento malla eslabonada perimetral.

Adjunto solicitud literal: “buenas tardes señora Esperanza

Sargento segundo Ricardo Doncel lozano

cc 1069924561

Cel: 3232104038

Administrador del club casa del ingeniero militar

Con toda atención me permito informar de los daños que la empresa Iluminaciones de la sabana, quien se encontraba realizando la instalación de unos postes los cuales manifestaron que eran para realizar la colocación de un alumbrado eléctrico. Este personal ocasionó un daño en la malla la cual fue rota se requiere que el personal corrija el daño lo más pronto posible

no siendo más que agradezco su atención prestada.



Agradezco nuevamente, su amable colaboración con estas dos situaciones y **se me comunique el recibido a satisfacción de los señores:**

Señor Harold Herrera Zúñiga cel. 3002388111. Daño en contador metálico del agua. Y

Sargento segundo Ricardo Doncel Lozano, Cel. 3232104038 Daño en malla del cerramiento perimetral.

Respetuosamente,

Flor Esperanza Ramirez M.

ESPERANZA RAMIREZ MOCADA

líder del frente de seguridad.

Sector Club de Ingenieros Militares

Celular: 3508688913

Copia: harold.herrerazu@gmail.com

ricardoyyulydoncel@gmail.com

015 (20259999975642) - DSP – 459 – 2.025

Chía, Julio 23 de 2.025

Señores

EMSERCHIA E.S.P.

correspondencia@emserchia.gov.co

Calle 11 N° 17 – 00

Chía

Asunto: Respuesta, radicado 20259999975642.

Respetados Señores EMSERCHIA,

En atención al radicado número 20259999975642, por medio del cual se informa sobre la atención prestada al caso relacionado con el daño en la cajilla del medidor de acueducto, ubicado en el sector del Club de Ingenieros Militares, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Desde la Dirección de Servicios Públicos agradecemos la intervención realizada por el equipo operativo de EMSERCHÍA E.S.P. para la reposición de la cajilla afectada. Así mismo, las condiciones técnicas expuestas en su comunicación, en relación con el uso de cajillas plásticas como medida operativa vigente debido a la falta de disponibilidad de cajillas metálicas, su mayor costo, vulnerabilidad al hurto, y la incompatibilidad con nuevas tecnologías de medición.

Teniendo en cuenta que la petición de la comunidad se orienta a que la cajilla sea restituida en iguales condiciones a las originalmente existentes, y que la afectación fue presuntamente causada por un tercero (empresa contratista del alumbrado público), esta Dirección ha trasladado la situación al empresa ILUMINACIONES DE LA SABANA mediante DSP-349-2025 con el fin de que evalúe y gestione la posible reparación conforme a sus responsabilidades.

Con lo anterior, damos por recibida y atendida la información técnica brindada por EMSERCHÍA E.S.P. agradecemos su colaboración permanente en la atención de los requerimientos ciudadanos.

Cordialmente,

BENEDICTO CORDERO GOMEZ
Director de Servicios Públicos (E)
Alcaldía Municipal de Chía

Gestión Documental –
Original: EMSERCHIA S.A. | correspondencia@emserchia.gov.co

Copia 1: Dependencia productora
Copia 2: Correspondencia

Elaboró: Miguel Andrés Jairo Fonseca / Apoyo a la gestión / Dirección de Servicios Públicos
Revisó: Dr. Benedito Cordero Gómez / Dr. Servicios Públicos (E)
Aprobó: Dr. Benedito Cordero Gómez / Dr. Servicios Públicos (E)

015 (20259999974041) - DSP – 458 – 2.025

Chía, Julio 22 de 2.025

Señores

ILUMINACIONES DE LA SABANA S.A.S.

Calle 12 # 14 – 15

servicioalcliente@ilusabana.com

Chía, Cundinamarca

Señores

UNIÓN TEMPORAL TECNOCHIA

Calle 146 N° 54 A – 15 Santa Helena de Baviera

tecnochiap@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud, traslado por competencia radicado 20259999974041.

Respetados Señores ILUMINACIONES DE LA SABANA S.A.S y UNIÓN TEMPORAL TECNOCHIA,

La Dirección de Servicios Públicos recibió solicitud por parte de la señora SARA JANNETH CARDONA ZULETA, Radicado número 20259999971731, el cual solicita "(...) Informó que la empresa encargada de instalar la iluminación en el sector contratada por la ALCALDÍA el día **02 DE JULIO DE 2025**, siendo las **4.27 pm del mismo día** rompieron el borde del andén del condominio Campestre Kalamary, este mismo día la administración se acercó al personal que estaba trabajando en el sitio solicitando el permiso, o al menos informar en portería del condominio de la obra, sin embargo informaron que tiene autorización de la ALCALDÍA y que en este sitio iban a instalar una luminaria, que lo arreglaran por tardar al otro día, **a la fecha 12 julio no lo arreglaron, siguieron instalando en otros sitios y el andén quedó dañado.**", se anexa a esta comunicación el requerimiento en cinco (5) folios, esto con el fin de que se emita por parte de ustedes respuesta ante la solicitud.

Así mismo, solicito se informe a esta dependencia la actuación por parte de ustedes y se emita respuesta al peticionario, El presente traslado está siendo enviado también a la señora SARA JANNETH CARDONA ZULETA, al correo electrónico condominiokalamary2021@gmail.com desde el cual se allegó la solicitud; de esta manera se entiende informado del traslado por competencia.

Se anexa a esta comunicación el radicado 20259999974041 en cinco (5) folios.

Cordialmente,

BENEDICTO CORDERO GOMEZ

Director de Servicios Públicos (E)

Alcaldía Municipal de Chía

015 (20259999974964) - DSP – 457 – 2.025

Chía, Julio 22 de 2.025

Señores

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

trasladoporcompetencia@enel.com

Ciudad

Asunto: Remisión Radicado 20259999974964. Solicitud de poda de árbol que hace contacto con cuerdas de electricidad.

Respetados Señores ENEL COLOMBIA,

La Dirección de Servicios Públicos recibió solicitud por parte del señor JOSE ANTONIO PARRA BUENO, Radicado número 20259999974964, el cual solicita "Para solicitar la poda de un árbol que está interfiriendo en las cuerdas de la energía eléctrica (...) esto puede estar provocando cores e indudablemente un riesgo para la comunidad (...) solicitó también la visita de la secretaría del medio ambiente, **Dirección:** vereda fagua sector el colegio residencia familia segura, una cuadra antes del colegio." se anexa a esta comunicación el requerimiento en un (1) folio, esto con el fin de que se emita por parte de ustedes respuesta ante la solicitud.

Así mismo, esta solicitud está siendo enviada a la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE de Chía entendiendo que el usuario solicita visita.

El presente traslado está siendo enviado también al señor ANGEL MARIA SEGURA, al correo electrónico angelchia63@gmail.com desde el cual se allegó la solicitud; de esta manera se entiende informado del traslado por competencia.

Se anexa a esta comunicación el radicado 20259999974964 en un (1) folio.
Cordialmente,

BENEDICTO CORDERO GOMEZ

Director de Servicios Públicos (E)

Alcaldía Municipal de Chía

Gestión Documental -

Original: Enel Colombia S.A. ESP/trasladoporcompetencia@enel.com
Copia 1: Sr. ANGEL MARIA SEGURA / angelchia63@gmail.com
Copia 2: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE / secretaria.ambiente@chia.gov.co

Copia 3: Dependencia productora
Copia 4: Correspondencia

Boboró: Miguel Andrés Junco Fonseca / Apoyo a la gestión / Dirección de Servicios Públicos
Revisó: Dr. Benedito Cordero Gómez / Dir. Servicios Públicos (E)
Aprobó: Dr. Benedito Cordero Gómez / Dir. Servicios Públicos (E)